

DECRETO: Nº 1543 .

TEMUCO, 0 6 SET, 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 151 al 180 del Programa Personas en

Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

 Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 22 de Agosto del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
151	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
152	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
153	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
154	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
155	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
156	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
157	CEA RIQUELME LUIS		1
158	CHEUQUELAF SANTANDER ANGEL		1
159	CHEUQUELAF SANTANDER MAGDALEN		1
160	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
161	FIGUEROA BUSTAMANTE VICTOR DANIEL		1
162	FIGUEROA CARRASCO ABRAHAM JESUS		1
163	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO		1
164	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI		1
165	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1
166	LAGOS ÁVILA DOMINGO		1

IDDOC:113 6078

167	LEAL HUAIQUEO SEGUNDO FLORENCIO	1
168	MELLADO LANDSKRON MARIO DANIEL	1
169	MONTECINOS MELLA GABRIEL OSVALDO	1
170	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI	1
171	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
172	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR	1
173	PLAZA COLMAN ESTELA CRISTINA	1
174	QUEUPIL CATRIÑANCO PEDRO ANTONIO	1
175	RALLIMAN RALLIMAN MARCO ANDRES	1
176	ROSAS VEGA NIGER ESTEBAN	1
177	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA	1
178	SANDOVAL CURAPIL JUAN SEGUNDO	1
179	SARAVIA CARRASCO GONZALO ALEXIS	1
180	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN	1
	TOTAL	30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" — Programa Personas en Situación de Calle — Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TEMUCO E

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/VSV

DISTRIBUCION:

-Of. De partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa Personas en Situación de Calle.

MUNICIPAL "POR Orden de Sr. Alcelde"
PABLO VERA BRAM
CADMINISTRADOR MUNICIPAL